

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

En la mañana de hoy ha tenido lugar, en el Palacio de San Telmo, la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Acuerdo relativo a las ayudas previstas en las estrategias Leader para los grupos de desarrollo local correspondientes a 2026**
- ▶ **Acuerdo relativo a la aprobación de las bases reguladoras para las ayudas destinadas a la renaturalización y restauración agraria y forestal de Doñana**
- ▶ **Decreto ley por el que se aprueban medidas para el fomento del uso silvopastoral del monte como método de prevención de incendios forestales**
- ▶ **Acuerdo por el que se declaran de fuerza mayor los efectos de la llegada masiva del alga asiática 'Rugulopterix okamurae' a las costas andaluzas**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento del informe sobre la evolución de la situación hidrológica de Andalucía, a fecha 29 de abril de 2026**
- ▶ **Acuerdo por el que se asigna a la Unidad Aceleradora de Proyectos el desarrollo de 9.910 viviendas en Villanueva del Pítamo, en Sevilla**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza una generación de créditos adicional para la financiación de las universidades públicas andaluzas**
- ▶ **Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027**
- ▶ **Acuerdo sobre el inicio de la tramitación del contrato para la revisión del proyecto técnico de construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la contratación de las obras para la construcción de un centro de salud en Vejer de la Frontera (Cádiz)**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Convocadas subvenciones para dinamizar la economía de las zonas rurales de Andalucía

Las ayudas respaldan iniciativas de entidades y agentes locales que no están constituidos como grupos de desarrollo rural

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la convocatoria de ayudas de 2026 para personas o entidades que, sin estar constituidas como grupos de desarrollo rural (GDR), llevan a cabo actuaciones que contribuyen a alcanzar los objetivos de las Estrategias de Desarrollo Rural (Leader) de estas asociaciones. Las subvenciones tienen un presupuesto, cofinanciado por la Junta de Andalucía y la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que supera los 97 millones de euros para el periodo 2023-2027 y se conceden tanto a iniciativas ya realizadas como a acciones planificadas para este marco temporal.

Estos incentivos son una herramienta clave para el desarrollo sostenible, la cohesión territorial y la modernización del medio rural andaluz al suponer un aporte económico para realizar actuaciones que no podrían materializarse en otro caso. Además, el diseño de las estrategias por parte de los propios agentes locales de cada área incrementa la eficacia e impacto de las medidas subvencionadas sobre el tejido socioeconómico. Esta convocatoria alberga tres líneas de ayudas centradas en impulsar el desarrollo del sector agrario y forestal; en fomentar la diversificación de la economía rural; y en respaldar actuaciones encaminadas a potenciar la conservación del medio rural, mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas áreas y fijar su población.

En cuanto a los posibles beneficiarios, la bases contemplan tanto a emprendedores como a empresas y entidades públicas o sin ánimo de lucro, entre los que se pueden encontrar autónomos, pymes, cooperativas, asociaciones, consejos reguladores de denominaciones de calidad o instituciones locales que impulsen iniciativas con capacidad para generar empleo, actividad económica o servicios de proximidad. El nexo común de estas personas o entidades es su papel esencial en la dinamización de los territorios rurales de Andalucía, al actuar como agentes económicos o sociales vinculados directamente con la realidad local de cada área a la que se asocian.

Actualmente, en Andalucía está reconocidos 48 grupos de Desarrollo Rural que cubren la totalidad de la región. Por provincias, Almería cuenta con cuatro GDR (Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense, Filabres-Alhambilla, Levante Almeriense y del Almanzora, y Los Vélez); Cádiz, con tres grupos (Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, Litoral de la Janda y Los Alcornocales y Sierra de Cádiz); Córdoba, con siete (Campiña Sur de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Córdoba, Guadajoz-Campiña Este de Córdoba, Medio Guadalquivir, Los Pedroches, Sierra Morena Cordobesa, Subbética Cordobesa y Valle del Alto Guadiato); y Granada, con ocho (Alpujarra-Sierra Nevada de Granada, Altiplano de Granada, Arco Noroeste de la Vega de Granada, Comarca de Guadix, Los Montes de Granada, Poniente Granadino, Valle de Lecrín, el Temple y la Costa, y Vega-Sierra Elvira).

Por su parte, en Huelva están reconocidos cinco GDR (Andévalo Occidental, Condado de Huelva, Costa Occidental de Huelva Guadi-Odiel, Cuenca Minera de Riotinto y Sierra de Aracena y Picos de Aroche); en Jaén, siete (Campiña Norte de Jaén, Condado de Jaén, La Loma y Las Villas, Sierra de Cazorla, Sierra de Segura, Sierra Mágina y Sierra Sur de Jaén); en Málaga, seis (Antequera, Axarquía, Guadalteba, Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda, Territorio Nororiental de Málaga y Valle del Guadalhorce); y en Sevilla, ocho (Aljarafe-Doñana, Bajo Guadalquivir, Campiña y los Alcores de Sevilla, Corredor de la Plata, Osuna, Estepa y Sierra Sur de Sevilla, Gran Vega de Sevilla, Serranía Suroeste Sevillana y Sierra Morena de Sevilla).

Cada GDR debe contar con una Estrategia de Desarrollo Rural (Leader), que reúne el conjunto de operaciones previstas para alcanzar sus objetivos y dar respuesta a las necesidades locales de su zona de actuación. Para la elaboración de estas planificaciones, los grupos ponen en marcha procesos participativos que garantizan la inclusión de medidas encaminadas a satisfacer realmente los intereses locales.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Aprobadas las bases reguladoras de las ayudas a la renaturalización agraria y forestal en Doñana

Su ámbito territorial se centra exclusivamente en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena, Moguer y Rociana

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones complementarias, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal, en el marco de aplicación del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.

Esta línea de subvenciones pretende reforzar la eficacia de las ayudas estatales convocadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Fundación Biodiversidad, de manera que los beneficiarios cuenten con una cobertura económica suficiente para garantizar el mantenimiento y viabilidad de las actuaciones a largo plazo.

La protección del Espacio Natural de Doñana y de su área de influencia es un objetivo irrenunciable y se alinea con el compromiso adquirido en el marco del Acuerdo por Doñana firmado en noviembre de 2023 con el Gobierno de España y los representantes del sector agrario, que contempla medidas para la recuperación ambiental del Espacio Natural, así como para contribuir a su desarrollo socioeconómico de manera equilibrada y sostenible.

Las subvenciones, que presentan un enfoque claramente orientado a facilitar la transición productiva en el norte de la Corona Forestal de Doñana, se calcularán en términos de una cantidad fija anual, bajo la forma de prima por hectárea, y permitirán que las iniciativas aprobadas dispongan de los medios adecuados para consolidar las nuevas superficies forestadas, garantizar su mantenimiento y promover usos del suelo compatibles con la conservación de los ecosistemas onubenses.

En este sentido, las ayudas contarán con una cuantía a asignar a cada beneficiario, que podrá ser de hasta 20.000 euros por hectárea de superficie, distribuido dicho importe en las anualidades que se indiquen en las convocatorias de las subvenciones. De esta forma, se asegura que el esfuerzo económico, técnico y ambiental realizado tenga continuidad en el tiempo y contribuya de manera efectiva a la revitalización ecológica del territorio.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

El ámbito territorial de estas ayudas se centra exclusivamente en los cinco términos municipales incluidos en el Plan Especial: Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado. Esta delimitación permite atender las necesidades concretas de la zona donde se localiza el mayor impacto sobre las masas de aguas subterráneas del entorno de Doñana y donde la restauración ecológica resulta más urgente.

Las ayudas podrán solicitarlas tanto personas físicas como entidades titulares de terrenos en los que se desarrolle la actividad objeto de la ayuda, así como aquellas que sean titulares de una explotación agraria o silvícola inscrita en los registros correspondientes, incluyendo arrendatarias y aquellas que ostenten una concesión administrativa por derecho de uso mediante canon.

También podrán acceder a estas subvenciones las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, sean titulares de terrenos forestales en régimen privado, entendiéndose por titular aquellas personas o entidades que sean propietarias en pleno dominio de los terrenos, copropietarias, arrendatarias, usufructuarias o cesionarias. Además, podrán solicitarlas los ayuntamientos de los cinco municipios incluidos en el ámbito territorial: Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Aprobado un decreto ley de medidas urgentes para fomentar los usos silvopastorales del monte

El texto busca actuar en la prevención de incendios forestales en un contexto de alto riesgo aprovechando los pastos con la ganadería

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto ley por el que se aprueban medidas urgentes para el fomento de los usos silvopastorales del monte para la prevención de incendios forestales en Andalucía. Se trata de una iniciativa que se adopta ante la previsión de una campaña de alto riesgo en 2026 y en respuesta a una coyuntura climática, ambiental y socioeconómica especialmente compleja. La norma tiene como objetivo principal reducir la carga de combustible vegetal en los montes públicos y trabajar en la prevención mediante el pastoreo controlado de ganado extensivo.

Andalucía cuenta con un extenso patrimonio forestal de gran valor ecológico, social y económico, que cumple funciones clave como la captura de carbono, la regulación hidrológica, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad o el disfrute social del entorno natural. Sin embargo, los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la estabilidad y conservación de estos ecosistemas, provocando graves pérdidas ambientales, económicas y sociales, y poniendo en riesgo tanto a la población como a los recursos naturales. Por ello, la prevención frente al fuego se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la política forestal andaluza.

El decreto ley se adopta en un contexto marcado por circunstancias excepcionales. Los primeros meses de 2026 han estado caracterizados por un elevado aporte de precipitaciones en enero y febrero, con acumulaciones de hasta 200 y 300 litros por metro cuadrado en algunas zonas, lo que ha provocado desbordamientos de ríos y el desalojo de personas en una emergencia sin precedentes. Esta situación ha cambiado bruscamente en los meses de marzo y abril, cuando se han llegado registrar temperaturas más altas de lo habitual, propias del verano. Como consecuencia, aunque la vegetación presenta mayor humedad, también se ha producido un crecimiento muy significativo de los combustibles vivos, especialmente pastos, lo que incrementa notablemente el riesgo de incendios y dificulta su extinción.

Así, es especialmente estratégico el papel del uso silvopastoral del monte, es decir, del aprovechamiento de los pastos forestales mediante ganadería extensiva gestionada de forma controlada. El pastoreo contribuye de manera directa a reducir el exceso de combustible vegetal, genera discontinuidades en la masa forestal que frenan la propagación del fuego y refuerza la vigilancia del territorio gracias a la presencia



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

constante de los pastores, especialmente en zonas de difícil acceso. Además, esta actividad aporta importantes beneficios ambientales, como el aumento de la biodiversidad, la dispersión de semillas, la mejora de la estructura del suelo y la reducción de la erosión y la desertificación.

La norma se alinea con políticas desarrolladas en los últimos años, como la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, la Ley de Montes de Andalucía y la Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva, que identifica este modelo productivo como un elemento clave para la vertebración del medio rural, la prevención de incendios, el mantenimiento del paisaje y la conservación de la biodiversidad.

El decreto ley contempla como medida central la bonificación total del precio que deben abonar los adjudicatarios de los aprovechamientos de pastos en los montes públicos de titularidad autonómica. Esta bonificación se aplicará durante un año, desde la entrada en vigor de la norma y responde tanto a la necesidad de incentivar el pastoreo como herramienta preventiva frente al fuego como a aliviar la carga económica del sector ganadero extensivo, afectado por el incremento reciente de los costes de explotación. Factores como el encarecimiento del combustible y de otros insumos estratégicos, en un contexto internacional marcado por la guerra de Irán y la crisis en Oriente Medio, están comprometiendo la viabilidad económica de muchas explotaciones.

Junto a esta bonificación, el decreto ley establece que los futuros pliegos para la enajenación de aprovechamientos de pastos en montes públicos deberán incorporar criterios de valoración de carácter ambiental, especialmente aquellos relacionados con la contribución efectiva de la actividad ganadera a la prevención de incendios forestales. Así, se refuerza el enfoque ambiental de la gestión forestal y se reconoce el pastoreo como un servicio ecosistémico de interés general.



ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Declarada de fuerza mayor y extrema necesidad la llegada masiva del alga asiática a las costas

El acuerdo contempla la exención del impuesto por depósito en vertedero para aliviar la carga económica de los ayuntamientos

El Consejo de Gobierno ha aprobado declarar de fuerza mayor y extrema necesidad la situación generada por la llegada masiva a las costas andaluzas de los arribazones del alga exótica invasora (*Rugulopterix okamurae*), conocida como alga asiática. El acuerdo permitirá aplicar la exención del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertedero, con el objetivo de aliviar la presión económica que soportan los municipios costeros ante este fenómeno ambiental excepcional.

Esta alga, originaria del Pacífico, fue identificada por primera vez en 2016 en el entorno del Estrecho de Gibraltar, a partir de arribazones detectados en las costas de Ceuta. Desde entonces, la especie ha mostrado una capacidad de colonización extraordinaria, expandiéndose rápidamente tanto hacia el este como hacia el oeste en ambos lados del Estrecho. Su comportamiento invasivo se caracteriza por productividades y biomásas desmesuradas y sin precedentes, superando ampliamente a las especies autóctonas y a otras alóctonas, hasta el punto de ocupar en la actualidad gran parte de las costas de Andalucía. Esta expansión descontrolada, unida a la evidencia científica de que al menos a medio plazo no es viable su erradicación ni la restauración de los ecosistemas a su estado previo, motivó su inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras en 2020 y su consideración como especie preocupante para la UE en 2022.

En estos momentos, la distribución de la *Rugulopterix okamurae* alcanza las cinco provincias costeras de Andalucía (Cádiz, Huelva, Málaga, Granada y Almería), siendo la presión especialmente intensa en Cádiz y en la parte occidental de Málaga, mientras que Huelva, pese a contar con fondos arenosos menos favorables, no es ajena a su expansión. Granada se encuentra ampliamente afectada mientras que Almería registra una presencia significativa, especialmente en zonas como Aguadulce, Roquetas de Mar y el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

Las consecuencias de esta invasión son múltiples y especialmente graves. En el ámbito de la pesca, el alga dificulta de forma notable las artes tradicionales y, en muchos casos, los trabajos de arrastre, impidiendo el acceso de los peces a las redes. Por ello, los pescadores se ven obligados a izarlas para retirar la biomasa acumulada y posteriormente a reparar sus aparejos, con el consiguiente aumento de costes y la pérdida de rentabilidad. En las playas destinadas al baño, la acumulación masiva de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

algas genera problemas de salubridad, malos olores y lixiviados derivados de su fermentación y putrefacción, con efectos negativos sobre el medio ambiente, el paisaje y el consecuente daño para el sector turístico y las actividades ligadas a éste.

En la zona del Estrecho de Gibraltar se estima, incluso en un cálculo conservador, una biomasa anual de alrededor de 100.000 toneladas de peso fresco, que alcanza distintos municipios costeros en función de los vientos. Localidades como Algeciras, Barbate, Conil, La Línea de la Concepción, Estepona, Marbella o Tarifa soportan una presión extraordinaria derivada de la necesidad constante de retirada de esta biomasa, cuyo crecimiento es incesante y descontrolado.

En Rota, el volumen transportado a vertedero se duplicó de 2022 a 2023, se triplicó en 2024 y se multiplicó por ocho en 2025. En Algeciras, en 2024 se retiró tres veces más que en 2023 y cinco veces más en 2025. Tarifa, por su parte, ha llegado a gestionar más de 11.000 toneladas en un solo verano, cuadruplicando registros anteriores, mientras que en Marbella se han retirado centenares de toneladas en un único día. Ante esta situación, numerosos ayuntamientos han solicitado ayudas extraordinarias a las administraciones, reconociendo la insuficiencia de recursos municipales para afrontar los elevados costes asociados a la recogida, transporte y tratamiento de estos residuos.

La retirada de estos arribazones genera un volumen masivo de residuos imprevisible en frecuencia y magnitud, que requiere actuaciones urgentes, reiteradas y muy costosas. En la situación actual, la valorización de esta biomasa es muy limitada debido a su alto contenido en sales y arenas, su inestabilidad y la necesidad de inactivar los ejemplares retirados para evitar la continuidad de la invasión. El compostaje resulta técnicamente complejo y los usos industriales disponibles son todavía incipientes, por lo que la única opción viable actualmente es su gestión como residuo y su depósito en vertedero.

Esta gestión conlleva la aplicación del impuesto estatal de 30 euros por tonelada, establecido en la Ley 7/2022, lo que supone una carga económica muy significativa para las entidades locales. No obstante, la propia ley contempla la exención del impuesto en situaciones de fuerza mayor, extrema necesidad o catástrofe, cuando la entrega de residuos sea ordenada por las autoridades.

De esta forma, se pretende evitar una penalización económica injusta a los municipios, teniendo en cuenta la naturaleza imprevisible e inevitable del fenómeno, su carácter sobrevenido, la inexistencia de un sujeto responsable y la necesidad ineludible de actuar por razones de salud pública y protección ambiental, quedando establecida la finalización de esta declaración una vez superadas las circunstancias extraordinarias que la han motivado.



ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

## Recepcionada la obra de la nueva agrupación de vertidos y EDAR de Algallarín, en Córdoba

Los embalses andaluces se encuentran al 87,71% de su capacidad al acumular 10.458 hm<sup>3</sup> de agua, 9 hm<sup>3</sup> más que el último registro

El Consejo de Gobierno ha sido informado de la entrega de la agrupación de vertidos y la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Algallarín, entidad local autónoma (ELA) que pertenece al municipio cordobés de Adamuz. En total, esta obra hidráulica ha supuesto la inversión de más de cuatro millones de euros.

Con esta actuación, se ha dotado a la ELA de un sistema de depuración del que carecía y que ha supuesto, entre otras medidas, la instalación de más de dos kilómetros de conducciones. Además de estos colectores y de la construcción de la EDAR, el proyecto ha incluido la puesta en servicio de otros elementos como una estación de bombeo que permite trasladar las aguas residuales desde el punto de vertido hasta la depuradora. La nueva EDAR puede dar respuesta a una población superior a los 900 habitantes y tiene capacidad para tratar 158 metros cúbicos de aguas residuales al día.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la situación hidrológica de Andalucía, que cuenta actualmente con 10.458 hm<sup>3</sup> embalsados. Este volumen supone el 87,71% de su capacidad total de almacenamiento (11.924 hm<sup>3</sup>) y un incremento de 9 hm<sup>3</sup> (+0,08%) respecto al último registro. Respecto a la misma fecha de 2025, se observa una subida de 3.135 hm<sup>3</sup>; y, en comparación con la media de la última década, se acumulan 4.274 hm<sup>3</sup> más.

Analizando las diferentes demarcaciones hidrográficas, en la del Guadalquivir se observa una subida de 19 hm<sup>3</sup> (+0,24%) respecto a la semana anterior, que posiciona a la cuenca al 87,44% de su capacidad con 7.027 hm<sup>3</sup>. Este dato supera en 2.117 hm<sup>3</sup> el agua almacenada en la misma semana del año pasado; y supone contar con 3.018 hm<sup>3</sup> más que el promedio de los últimos diez años.

En el caso de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, el agua almacenada alcanza los 904 hm<sup>3</sup> (79,02%) tras aumentar en 5 hm<sup>3</sup> (+0,44%) respecto a la semana anterior. En comparación con la misma fecha de 2025, los datos actuales reflejan un incremento de 247 hm<sup>3</sup>; y la subida es de 313 hm<sup>3</sup> respecto a la media de la década.

Sin embargo, en la demarcación Guadalete-Barbate se han reducido los recursos hídricos acumulados en 6 hm<sup>3</sup> (-0,37%) en los últimos días y almacena ahora un total



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

de 1.489 hm<sup>3</sup> (91,41%). Por el contrario, el registro actual supone un incremento de 576 hm<sup>3</sup> en comparación con el agua embalsada en la misma semana de 2025; y de 641 hm<sup>3</sup> si se compara con el promedio de los últimos diez años.

Al igual que en la cuenca gaditana, los embalses del Tinto-Odiel-Piedras-Chanza han experimentado una reducción de sus recursos hídricos almacenados. En concreto, esta demarcación cuenta ahora con 1.038 hm<sup>3</sup>, que representan el 93,1% de su capacidad total de almacenamiento y una bajada de 9 hm<sup>3</sup> respecto a los datos de la semana pasada (-0,81%). Sin embargo, la demarcación ha ganado 195 hm<sup>3</sup> de agua en comparación con el registro de la misma fecha de 2025; y el aumento es de 302 hm<sup>3</sup> respecto a la media de los últimos ocho años.



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Asignado a la Unidad Aceleradora de Proyectos el desarrollo de viviendas en Villanueva del Pítamo

El proyecto residencial, situado en la zona sur de Sevilla, contempla 9.910 viviendas, con una reserva del 42% con carácter protegido

El Consejo de Gobierno ha tomado razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos (UAP) de la iniciativa residencial en Villanueva del Pítamo, en la zona de expansión sur de Sevilla. Este proyecto residencial contempla la construcción de 9.910 viviendas, con una reserva de 42% de carácter protegido. Su incorporación a la UAP supondrá una agilización a su tramitación administrativa, ya que acompañará y asesorará a la entidad promotora hasta la puesta en marcha del proyecto.

La Ley de Vivienda de Andalucía contempla en su artículo 25 la inclusión en la UAP de determinadas iniciativas residenciales para acelerar y agilizar su tramitación. Para ello, los proyectos deben contar con al menos 250 viviendas protegidas o proyectos de más de 500 viviendas con una reserva importante de suelo para vivienda protegida y la obligación de iniciar la construcción del 50% en un plazo inferior a cinco años.

En este sentido, el proyecto residencial Villanueva del Pítamo cumple estos requisitos, ya que es un proyecto donde se prevé la construcción de 9.910 viviendas, de las cuales 4.199 serán viviendas protegidas, dentro de una superficie de 2.064.722 metros cuadrados. Además, se incluye una reserva de suelo para actividades productivas y de servicios (103.305 m<sup>2</sup> de servicios avanzados para innovación y transferencia tecnológica, 89.352 m<sup>2</sup> de servicios de uso terciario y 4.992 m<sup>2</sup> para equipamientos privados). Igualmente, se incluye una gran infraestructura verde con una superficie de 421.369 m<sup>2</sup> que asegura la continuidad del Parque de Guadaíra.

La actuación en Villanueva del Pítamo cuenta con el planteamiento inicialmente aprobado e informes sectoriales en tramitación avanzada. Desde el punto de vista económico social, dada la envergadura del proyecto, se ha estimado oportuno para asegurar su viabilidad asignar a la UAP la parte que conlleva el compromiso de iniciar, al menos, la construcción de 250 viviendas protegidas en cinco años. Un compromiso que se circunscribe a la primera fase del proyecto, con la construcción de las primeras 1.764 viviendas (623 de ellas protegidas), que servirá de punto de partida para el desarrollo e implantación de los usos del ámbito completo.

En base a la inversión prevista para esta primera fase, la Junta de Compensación encargada de su construcción prevé que las obras de urbanización y la edificación de



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

las viviendas generen 1.488 puestos de trabajo directos y otros 62 empleos en fase de explotación, sin contar que la actuación tendrá previsiblemente un efecto dinamizador sobre la economía local y comarcal.

La incorporación del proyecto residencial de Villanueva del Pítamo a la UAP implica reducir los tiempos de espera para su desarrollo, al considerarlo un proyecto estratégico. Para lograr este objetivo se lleva a cabo un estudio pormenorizado del proyecto, de la normativa aplicable, de todas las autorizaciones o permisos que necesitaría para su puesta en marcha y de los organismos implicados en la tramitación. Con todos los datos, se elabora un exhaustivo cronograma consensuado con la entidad promotora y se afana en su cumplimiento.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Autorizada una partida presupuestaria adicional para financiar las universidades públicas

La generación de créditos, que se transfiere en 2026, está dirigida al capítulo de personal y al refuerzo presupuestario del sistema

El Consejo de Gobierno ha autorizado una generación de créditos con una partida adicional de 37,5 millones de euros dirigida a financiar el sistema público universitario andaluz para 2026. Este aumento de crédito se añade a los 1.788,2 millones de euros inicialmente presupuestados para esa finalidad, por lo que el sistema público dispone en conjunto de 1.825,7 millones de euros en este ejercicio.

De los 37,5 millones, 21,5 millones están destinados a atender los acuerdos económicos en materia de personal fijados el 8 de abril de 2025 e implican el abono durante 2026 de la totalidad de los complementos salariales del personal docente e investigador (PDI) y de la plantilla técnica, de gestión y de administración y servicios (Ptagas), cuyo pago se pactó para 2026 y 2027. Los 16 millones de euros restantes, que tienen carácter consolidable y que, por tanto, estarán contemplados en los modelos de financiación de los años sucesivos, están vinculados al refuerzo presupuestario y financiero del sistema público universitario andaluz.

La propuesta para distribuir esa cuantía adicional y el montante que en origen se fijó en su presupuesto para sufragar el funcionamiento, el personal y la actividad académica, investigadora y de innovación de las instituciones académicas ha estado precedida de un proceso de negociación con los rectores y fue respaldada el 17 de abril de 2026 por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU).

Tras el informe favorable de este órgano, en el que están representados los rectores, el estudiantado, los consejos sociales y el Parlamento de Andalucía, y autorizada esta modificación presupuestaria, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación deberá aprobar y publicar en el BOJA la orden de reparto de los fondos. Con independencia de la tramitación administrativa que debe seguir cada año la orden de distribución de recursos del modelo de financiación hasta su aprobación definitiva, los diez campus públicos reciben mensualmente transferencias en el contexto de este instrumento, que se reajustarán en los próximos meses atendiendo al importe adicionado.

Así, de los 1.825,7 millones de euros y descontando los 37,5 millones, 1.669,01 millones están destinados a la financiación básica, que es la que hace referencia a los gastos de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

personal, de funcionamiento y de mantenimiento; y 112,64 millones se corresponden con la financiación mediante contratos programa, con la que se pretende mejorar la calidad del servicio y la eficiencia en el uso de los recursos. De igual modo, está englobado un aporte de 6,57 millones de euros consolidables destinado a la nivelación. En este ejercicio, se ha determinado que esos recursos tengan como destino la Universidad de Granada, que recibirá 2,01 millones de euros y, especialmente, la de Málaga, a la que se transferirán por este concepto 4,55 millones de euros.

Una comisión técnica integrada por la Consejería de Universidad, en coordinación con la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y por las universidades públicas andaluzas, se encargará de evaluar los criterios y parámetros usados por las instituciones académicas para calcular los gastos del personal universitario. Con esta medida se pretende alcanzar un marco financiero equilibrado y sostenible, en el que las universidades, en colaboración con la Junta de Andalucía, puedan avanzar en la eficiencia de los recursos destinados a este apartado.

Para analizar dichos gastos, se tendrán en cuenta las retribuciones adicionales relacionadas con el desempeño de la actividad, la productividad o la antigüedad que reciben el PDI y el Ptas: los complementos autonómicos, la carrera horizontal, los trienios, los quinquenios y los sexenios. Este órgano técnico también estudiará los incrementos salariales aplicados en los últimos años, el efecto que sobre esas obligaciones de personal tiene el crecimiento vegetativo, así como cualquier otra variable que incidiera en los cálculos.

Los resultados de este trabajo, que se desarrollarán y concluirán este mismo ejercicio, deberán servir para identificar posibles líneas de mejora en la planificación y gestión de los recursos humanos y de los gastos asociados desde un enfoque de corresponsabilidad institucional.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2027

A las doce festividades de ámbito nacional y autonómico, se añaden dos de carácter local a propuesta de cada municipio

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales en Andalucía correspondiente al año 2027, que establece doce festividades de ámbito nacional y autonómico con carácter retribuido y no recuperable. A estos doce días, se han de añadir dos de carácter local a propuesta de cada municipio.

Así, de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas la comunidad autónoma, para 2027 se establecen como días festivos, coincidiendo con festivos nacionales, el 6 de enero, Epifanía del Señor, y el 25 de marzo, Jueves Santo, por ser festividades tradicionales en la región, además del 28 de febrero, Día de Andalucía.

A estos días elegidos como fiestas de ámbito autonómico, se añaden las fiestas de ámbito nacional correspondientes a Año Nuevo, 1 de enero; Viernes Santo, 26 de marzo; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; Día de la Asunción de la Virgen, 15 de agosto; Fiesta Nacional de España, 12 de octubre; Día de Todos los Santos, 1 de noviembre; Día de la Constitución, 6 de diciembre; Día de la Inmaculada, 8 de diciembre, y Día de la Natividad del Señor, 25 de diciembre.

Para 2027, las fiestas correspondientes a los días 28 de febrero, Día de Andalucía, y 15 de agosto, Asunción de la Virgen, por coincidir ambas con domingo, se trasladan al lunes inmediato posterior, es decir, a los días 1 de marzo y 16 de agosto, respectivamente.

De este modo, la relación de días festivos en Andalucía para 2027 queda como sigue:

- 1 de enero (viernes), Año Nuevo.
- 6 de enero (miércoles), Epifanía del Señor.
- 1 de marzo (lunes), Día de Andalucía.
- 25 de marzo, Jueves Santo.
- 26 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo (sábado), Fiesta del Trabajo.
- 16 de agosto (lunes), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (martes), Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (lunes), Todos los Santos.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

- 6 de diciembre (lunes), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (miércoles), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (sábado), Día de la Natividad del Señor.

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del decreto que establece el calendario laboral 2027 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Luz verde a la licitación para la redacción del proyecto de la Ciudad de la Justicia de Jaén

La nueva sede unificará en una superficie de 35.000 m<sup>2</sup> todos los órganos y servicios judiciales, actualmente dispersos en 13 edificios

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del inicio de la licitación del contrato de servicios para la revisión y redacción del anteproyecto y los proyectos básico y de ejecución la Ciudad de la Justicia de Jaén, por un importe de 1.455.430,95 euros (IVA incluido), con un plazo total de ejecución de siete meses.

Los trabajos consistirán en la revisión del proyecto técnico redactado en 2013 en la parcela cedida por el Ayuntamiento de Jaén entre las calles Canarias, Abogado de Oficio, Miguel Castillejo y Castilla y León para actualizarlo a la normativa vigente y adaptarlo al nuevo modelo de Tribunal de Instancia fijado en la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia de 2025.

La Ciudad de la Justicia de Jaén, incluida en el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía 2023-2030, unificará en una superficie estimada de 35.000 metros cuadrados todos los órganos y servicios judiciales actualmente dispersos en 13 edificios diferentes, la mayoría en régimen de alquiler, con un coste anual superior a los 1,3 millones de euros. Esta dispersión, junto a los problemas de espacio y accesibilidad de algunas de las sedes, dificulta el trabajo de los profesionales y la prestación del servicio.

El nuevo edificio albergará la Audiencia Provincial, el Tribunal de Instancia con todas las secciones y servicios comunes, el Registro Civil, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el espacio para los colegios profesionales, los servicios tanto de asistencia a víctimas (SAVA) como los nuevos servicios de mediación, además de reservar espacio para futuros crecimientos.

El proyecto será ejecutado íntegramente con fondos propios de la Junta de Andalucía, con una inversión estimada de más de 71,1 millones en cuatro anualidades. La licitación de la redacción del anteproyecto y el proyecto básico y de ejecución se hará por el procedimiento negociado sin publicidad, al tratarse de la revisión y actualización de un proyecto técnico ya existente, lo que reducirá los plazos de toda la fase previa a la licitación de las obras, prevista para 2027. Así, el contrato de servicios fija un mes para el anteproyecto, dos meses para revisar y elaborar el proyecto básico y cuatro meses para redactar el proyecto de ejecución.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 29 DE ABRIL DE 2026

---

## Autorizadas las obras de construcción de un centro de salud en Vejer de la Frontera (Cádiz)

El edificio, de 2.701 m<sup>2</sup>, sustituirá al inmueble del anterior centro sanitario, que fue demolido por las diversas patologías que sufría

El Consejo de Gobierno ha aprobado el expediente de gasto relativo a la contratación por parte del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de las obras de construcción del nuevo centro de salud Virgen de la Oliva en Vejer de la Frontera (Cádiz), por un importe total de 8.487.199 euros.

Las obras de construcción del edificio que albergará el nuevo centro de salud en Vejer se realizarán después de que el anterior inmueble que albergaba el centro de salud fuese demolido por sus diversas patologías. Por ello, actualmente parte del servicio se está prestando en un edificio provisional y el resto en el Hospital La Janda de Vejer de la Frontera. El nuevo centro de salud, que atenderá a una población de 13.117 habitantes, ofrecerá a los usuarios unas instalaciones modernas, accesibles, confortables y con tecnología sanitaria superior a la del antiguo centro. El expediente de contratación se prevé adjudicarse en el último trimestre de 2026.

El nuevo centro de salud ocupará un total de 2.701 metros cuadrados construidos en dos plantas sobre rasante y tendrá 14 consultas, más otras dos polivalentes y tres de Pediatría. Además, contará con módulo de lactancia, cirugía menor, gabinete odontológico, salas de educación sanitaria, consulta y sala de fisioterapia, sala de radiodiagnóstico, tres consultas de urgencias y salas de emergencias, curas y tratamientos. Completan el nuevo centro consultas de Trabajo Social, Enfermería Comunitaria y Salud Pública.

En cuanto a la plantilla, está prevista la incorporación de una enfermera familiar y comunitaria, una matrona, una enfermera gestora de casos, once enfermeras, tres TCAE, tres fisioterapeutas, una terapeuta ocupacional, un odontólogo, tres técnicos especialistas en radiodiagnóstico, cuatro auxiliares administrativos, un administrativo, seis celadores conductores, once médicos de familia, dos pediatras, un veterinario, un director de gestión clínica, un coordinador de cuidados, un jefe de grupo, dos enfermeras pediátricas, una enfermera escolar y un trabajador social.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía